



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 7 de agosto de 1992

Núm. 179

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación — Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: Con arreglo a los Preceptos del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de las deudas relacionadas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el “**Boletín Oficial**” sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Jefe de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de la Comunidad respectiva o reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de la Comunidad, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	COMUNIDAD	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEÓN					
ALONSO FERNANDEZ TOMAS	REPUBLICA ARGENTINA 11	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	88	82.384
ALVAREZ ALAIZ JOSE MARIA	JUAN FERRERAS 3	CASTILLA-LEÓN	NO PRESENTAR DOCUMENT. ALMACEN	88	12.000
ALVIRA S.A	ORDORO II 8	CASTILLA-LEÓN	HACIENDA. ACTOS JURIDICOS DOC.	91	76.331
ANTRACITAS VALDERIO S.A	CALVO SOTELO 2	CASTILLA-LEÓN	HACIENDA. TRANSMISIONES PATRIMON.	91	119.616
ASTUR LEONESA URBANIZACION S.A	RAMON Y CAJAL 21	CASTILLA-LEÓN	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	85	10.346
CAMPELO GARCIA VALENTIN	MARQUES DE SAN ISIDRO 6	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	86	60.084
COOP. VIVIENDAS LA VEGA	PZ. STO DOMINGO 4	CASTILLA-LEÓN	HACIENDA. TRANSMISIONES PATRIMON.	91	611.128
EL MISMO	" " "	" " "	HACIENDA. ACTOS JURIDICOS DOC.	91	17.838
EL MISMO	" " "	" " "	" " "	91	29.562
EL MISMO	" " "	" " "	" " "	91	21.316
CORTES ARANAZ MARIA MILAGROS	SANTIESTEBAN 4	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	86	217.435
GONZALEZ FERNANDEZ MONSERRAT	SANTIESTEBAN OSORIO 13	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	91	5.682
LEON EXPRES S.L	DIECIOCHO DE JULIO 2	CASTILLA-LEÓN	FOMENTO MULTA TRANSPORTES	91	49.200
ROCA LOPEZ DOLORES	C/ASTORGA 10	CASTILLA-LEÓN	ADQUISICIONES MORTIS CAUSA	89	2.644.122
SUAREZ DIEZ JOSE ANTONIO	CORREDERA 22	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	88	1.291
EL MISMO	" " "	" " "	" " "	90	7.385
TORRES PANIZO S.A	ALFONSO V 2	CASTILLA-LEÓN	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	91	49.716
EL MISMO	" " "	" " "	" " "	91	474.905
VALLE BLANCO SANTIAGO	JOAQUINA VEDRUNA 8	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	88	321.908
P. U. E. B. L. O. S.					
BORAR					
VILLA DELGADO ILUMINADO	PZA. NEGRILLON 14	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	88	7.854
CABRILLANES					
TATERSA S.A	PIEDRAFITA DE BARIA	CASTILLA-LEÓN	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	88	2.122
EL MISMO	" " "	" " "	" " "	88	10.496
CIMANES DEL TEJAR					
GARCIA FERNANDEZ VIRGILIO	AV. SAN ANDRES 55	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	88	27.445
MANSILLA DE LAS MULAS					
ROBLES VOCES MARIA ASCENSION	PZ. DEL GRANO 15	CASTILLA-LEÓN	ADQUISICIONES MORTIS CAUSA	88	187.020
LA ROBLA					
SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	CANDANEDO DE FENAR	CASTILLA-LEÓN	FOMENTO MULTA TRANSPORTES	88	6.000
VALVERDE DE LA VIRGEN					
RODRIGUEZ FERNANDEZ NICOLAS	LA ERMITA	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	88	2.878
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS					
DE LA PUENTE LLORENTE NEMESIO	VILLACELAMA	CASTILLA-LEÓN	LUJO III ADQUISICIONES	87	309.468
VILLAQUILAMBRE					
ROJANO RIVADO ASUNCION	NAVATEJERA	CASTILLA-LEÓN	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	88	275

León, a 16 de junio de 1992.—El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

6872

Núm. 6000 16.650 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación — Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el **“Boletín Oficial”** sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEÓN				
ARES AMIGO GIL	SANTA ENGRACIA 13	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	30.000
BARRIOS PRIETO JOSE MARIA	PABLO DIEZ 3	SANCION DE TRAFICO	92	30.000
BERMEJO PORTUGUES JOSE LUIS	ESLA 10	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
BOLERO S.L.	FEDERICO ECHEVARRIA 14	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	91	72.000
BUENO ESCOBAR ANTONIO	JUAN HERRERA 67	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
GUTIERREZ GARCIA MAXIMILIANO	DOÑA URRACA 11	SANCION DE TRAFICO	91	6.000
HOTELSA S.L.	CONDE AMSUREZ 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	5.000
INDUSTRIA CERAMICAS VILLA LEON S.A	AV. ASTURIAS 125	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
JIMENEZ SAHAGUN NOEMI CONSOLACION	ARQUITECTO TORBADO 13	INTERESES DE DEMORA	91	3.272
LIPOSTE S.L	SANTA NONIA 14	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
LOGICIAL S.A	MODESTO LAFUENTE 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
LOPEZ PELAEZ VAZQUEZ ROSA BLANCA	AV.QUEVEDO 4	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
LUENGO IGLESIAS JUAN CARLOS	SANCHO EL GORDO 31	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
MARTINEZ FERNANDEZ ANGEL	DONOSO CORTES 8	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	120.000
EL MISMO	"	"	90	72.000
MIGUEL A ANTONIO Y AGAPITO SUAREZ A.	TUERTAS (PUENTE CASTRO)	PARALELA A INGRESAR I.V.A	90	54.362
NOVO COLCHON S.A	SUERO DE QUIÑONES 4	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	91	60.120
PRIMER PLANO C.B	SANTA NONIA C.B	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
RECIO DIEZ GERARDO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 38	INTERESES DE DEMORA	91	3.876
REDRUELO GARCIA JOSE MARTA	REY MONJE 13	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
RIOL GONZALEZ JESUS	AV.ASTORGA 4	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
PUEBLOS				
CISTIERNIA				
SEN GOMEZ FRANCISCO	FIDEL ALONSO 9	SANCION DE TRAFICO	91	60.000
CREMENES				
GONZALEZ ALONSO JOSE	ALEJE	OTROS INGRESOS,RECURSOS EVENT.	90	720.000
EL MISMO	"	"	90	84.000
EL MISMO	"	"	91	72.000
EL MISMO	"	"	91	72.000
MANSILLA DE LAS MULAS				
GONZALEZ FERNANDEZ JULIO	CR ADANERO -GIJON KM.310	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
POLA DE GORDON				
BARTOLOME ALCALDE JAVIER	CAPITAN LOZANO 18	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
LA ROBLA				
SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	CANDANEDO FENAR	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	12.000
SAN ANDRES DEL RABAÑEDO				
DIAZ AGUADO LUISA FERNANDA	FERRAL CR. VILLANUEVA	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
FERNANDEZ REDONDO MANUEL	FCO.PIZARRO 5	SANCION DE TRAFICO	92	30.000
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA				
SANTOS GUTIERREZ CASTAREDA C.B	RIBASECA CR.LEON BAREZA	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	12.000
VALDEPOLO				
INSTPRAGON S.L	QUINTANA DE RUEDA	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000
EL MISMO	"	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	24.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
VALLERDE DE LA VIRGEN				
GARCÍA GONZÁLEZ VICENTE	VIRGEN DEL CAMINO	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	2.400
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ LEOPOLDA	VIRGEN DEL CAMINO	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
RAZ SALSÓN ANDRÉS	VIRGEN DEL CAMINO	SANCCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000
PEREZ GUERRA FRANCISCO	ASTORGA 32	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
VILLÁQUILAMBRE				
VALLE FLOREZ ENCARNACION	CR.LEON COLLANZO 40	SANCCIONES TRIBUTARIAS	91	18.000
VILLATURIEL				
LEONESA DE PUERTO S.L	STA.OLAJA DE LA RIBERA	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
SABATE JORMET C.B	VILLARROA KM.3,5	SANCCIONES TRIBUTARIAS	90	30.000

León, a 1 de junio de 1992.-El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

5710

Núm. 6001 19.980 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el “**Boletín Oficial**” sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
ALONSO RODRIGUEZ CESAREO	C/MOINMACULADA 2 (ARMUNIA)	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	66.000
ARIAS CARDO ROBERTO	MARIANO ANDRES 143	SANCCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
CARONES DEL ESCLA SA	CAPITAN CORTES 5	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	90	12.000
EL MISMO	" "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	91	7.200
EL MISMO	" "	" "	91	4.800
EL MISMO	" "	" "	91	1.200
EL MISMO	" "	" "	91	5.400
EL MISMO	" "	" "	91	1.200
EL MISMO	" "	" "	91	6.000
EL MISMO	" "	" "	91	6.000
EL MISMO	" "	" "	91	4.200

APellidos y Nombre	DOMICILIO	COMUNIDAD	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
EL MISMO	"	"	"	91	3.000
EL MISMO	"	"	"	91	3.000
CARBONES NOCEDO S.A	ORDONO II 9		OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	90	132.000
COMERCIAL MAFE S.A	AV.SAN FROILAN		INTERESES DE DEMORA	90	6.859
CONSTRUCCIONES EMILIO TEJADA S.A	SUERO DE QUIRONES 6		OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	72.000
EL MISMO	"	"	"	91	72.000
DIEZ FLECHA ELISEO	PADRE RISCO 23		INTERESES DE DEMORA	90	12.944
EL MISMO	"	"	"	90	20.954
EL MISMO	"	"	"	90	25.969
EL MISMO	"	"	"	90	3.335
EL MISMO	"	"	"	90	7.495
EMILIO TEJADA S.L	SUERO DE QUIRONES 6		OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	72.000
EL MISMO	"	"	"	91	72.000
FARTO FERNANDEZ ARMANDO	RIO SILVAN 2		OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	72.000
EL MISMO	"	"	"	91	72.000
FERNANDEZ ABELLA ABEL	TORRENTE S/N		SANCION DE TRAFICO	92	12.000
GARCIA MURIZ ANA	JUAN MADRAZO 27		SANCIONES TRIBUTARIAS	90	2.400
EL MISMO	"	"	"	90	6.000
GORDO VERGARA ALVARO Y OTRA	REPUBLICA ARGENTINA 25		SANCION DE TRAFICO	91	30.000
HERRERAS FRIETO DESIDERIO	SAN ANTONIO 56		SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
ORIENTEL S.L	LUCAS DE TUY 2		INTERESES DE DEMORA	90	14.108
EL MISMO	"	"	"	90	32.890
EL MISMO	"	"	"	90	4.125
EL MISMO	"	"	"	90	61.458
EL MISMO	"	"	"	91	102.563
EL MISMO	"	"	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	6.000
EL MISMO	"	"	INTERESES DE DEMORA	91	81.457
EL MISMO	"	"	INTERESES DE DEMORA	91	20.944
SANCHEZ POLO ANTONIO	GENERALISIMO 11		SANCION DE TRAFICO	92	19.200
VILLAGONZALO S.A	SAN AGUSTIN 2		OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	88	180.000
PUEBLOS					
BOJAR					
ALVAREZ PASCUAL JULIAN	EN EL MUNICIPIO		CANON SUPERFICIE DE MINAS	91	600
EL MISMO	"	"	"	91	1.200
EL MISMO	"	"	"	91	1.800
JIMENEZ BENAVENTE JOSE	LAS ESCUELAS 79		SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
FRESNO DE LA VEGA					
PROVECHO CARPINTERO JOSE MARIA	ARRIBA S/N		SANCION DE TRAFICO	92	6.000
GRAJAL DE CAMPO					
BENAVIDES HIERRO RAQUEL	CORREDERA S/N		SANCION DE TRAFICO	92	6.000
OMARAS					
ALVAREZ VEGA JUAN JOSE	AV.SANTIAGO S/N		SANCION DE TRAFICO	92	6.000
RIARO					
DIEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL	GENERAL SANJURJO S/N		SANCION DE TRAFICO	92	6.000
EL MISMO	"	"	"	92	12.000
LA ROBLA					
URDIALES FERNANDEZ MERCEDES	GORDON ORDAS		SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO					
GONZALEZ DE ANDRES ISAAC	PRESILLAS 32		SANCION DE TRAFICO	92	6.000
EL MISMO	"	"	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
EL MISMO	"	"	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	4 GRUPO PINILLA		SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
SARIEGOS					
MIRANDA FERNANDEZ ALFONSO	AZADINOS		SANCION DE TRAFICO	92	60.000
VALDEFRESNO					
CONTRATAS SERRANO S.L	EN EL MUNICIPIO		SANCION DE TRAFICO	92	60.000
VALDEVIMBRE					
ISIRA INTERNACIONAL S.L	EN EL MUNICIPIO		SANCION DE TRAFICO	92	60.000
VALENCIA DE DON JUAN					
CAMINOS PAVIMENTOS S.L	CARLOS PINILLA S/N		SANCION DE TRAFICO	92	6.000
VILLATURIEL					
TORIO S.A DE CONSTRUCCIONES	POL.INDUSTRIAL DE LEON		OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	191

León, a 3 de junio de 1992.—El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

6067

Núm. 6002 25.086 pts.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Don Ramiro Benito Rubio, como Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), liquido el Recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el “**Boletín Oficial**” sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior;

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonos.

4.º—Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
ARTEPORT S.L	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 19	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	24.000
BALADRO GONZALEZ LUACES ENRIQUE LUIS	JOSE ANTONIO 22	SANCION DE TRAFICO	92	6.000
CENTRO DE F.T.F.PELUQ.ESTETICA MODA	ALFONSO V 7	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	96.000
CONSTRUCCIONES LINMART S.L	ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 4	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	72.000
EXPELESA	PZ. SANTO DOMINGO 4	INTERESES DE DEMORA	91	17.596
EL MISMO	" " "	" " "	91	18.271
EL MISMO	" " "	" " "	91	14.743
EL MISMO	" " "	" " "	91	14.354
EL MISMO	" " "	" " "	91	17.054
EL MISMO	" " "	" " "	91	21.689
EL MISMO	" " "	" " "	91	24.748
EL MISMO	" " "	" " "	91	12.152
FLOREZ VILLAN JOSE MANUEL	REBOLLO 13	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	90	60.000
GARCIA MARTINEZ MANUEL	BO SAN LORENZO 28	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
GARCIA TASCAN ADOLFO	SUERO DE QUIRONES 21	INTERESES DE DEMORA	91	2.886
GONZALEZ FLORES ISIDRO	CORTES LEONESAS 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	30.000
MARTINEZ PARAISO S.A	ALFONSO V 2	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	300.000
MENDOZA PEREZ FLOREAL	MARTIN SARMIENTO 32	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	90	240.000
MOURELO DAPENA BAUTISTA	SAHAGUN 12	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	6.000
PRAÑA FOLGUERAL MARIO	CORTES 45	SANCION DE TRAFICO	92	24.000
PSICOMEDICA LEON S.L X	ORDORO II 17	SANCION DE TRAFICO	92	60.000
RODRIGUEZ ALONSO FELIPE ANTONIO	VIDRIEROS 1	INTERESES DE DEMORA	91	5.425
EL MISMO	" " "	" " "	91	4.457
SAEZ SAEZ JESUS	AGUSTIN ALFAGEME 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	12.000
VIDAL FERNANDEZ EMILIO	PZ. FUERTA ORISPO 15	INTERESES DE DEMORA	91	2.488
PUEBLOS				
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
FERNANDEZ FERNANDEZ BERTA	LA BARRERA 28 (TROBAJO CAMINO)	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	2.400
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	24.000
FONTANILLO ARROYO JOSE ANTONIO	REAL 21	SANCION DE TRAFICO	92	30.000
GARCIA FERNANDEZ ROBERTO	CARBOSILLO 42	SANCION DE TRAFICO	92	6.000

APellidos y Nombre	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
VILLAMANIN				
GARCIA DIEZ MONICA INES	LA ESTACION 18	SANCION DE TRAFICO	92	30.000
VILLAGUILAMBRE				
VOCES VOCES JESUS	JUAN RAMON Jimenez 2	OTROS INGRESOS.RECURSOS EVENT.	91	72.000
VILLASABARIEGO				
GARCIA GARCIA EMILLIO ANGEL	EN EL MUNICIPIO	SANCION DE TRAFICO	92	30.000

León, a 17 de junio de 1992.—El Jefe de la Sección Administrativa de Recaudación, Ramiro Benito Rubio.

6873

Núm. 6003 17.316 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Concepto: Intereses de demora.

Ejercicio 1990.

Nº. Liq.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
LEON				
0300033	9.696.096	ALAIZ LOPEZ PATRICIO	CL MAESTRO URIARTE, 14. LEON	4.039
0300055	9.713.097	MORENO LOPEZ ENRIQUE	CL OBISPO ALMARCHA, 38. LEON	2.712
0300063	9.623.628	SORIA LLAMAS ANIBAL	CL STO. TORIBIO MOGROVEJO, 49. LEON	6.102
0300064	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	3.487
PUEBLOS				
0300009	B24069304	CONTRATAS MINERAS DEL BIERZO S.A.	CL COMENDADOR SALDAÑA, 2. BEMBIBRE	6.241
0300046	A24028979	CENTRO DE PIEL LEONES S.A.	CL DEPORTES S/N. BELORADO - BURGOS	3.797
0300047	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	3.797
0300023	71.403.139	VALENCIA FERNANDEZ JUAN	CL M. DIEZ MONTEALTO, POLA DE GORDON	4.817
0300027	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	2.666
0300050	9.736.276	GONZALEZ ROJO MARIA CARMEN	CL IGLESIA, 29. RIAÑO	4.014
0300072	9.641.382	MELENA FERNANDEZ JOAQUIN	CL ESLA, 8. SAN ANDRES DEL RABANEDO	2.301

Ejercicio 1991.

Nº. Liq.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CUOTA A INGRESAR
LEON				
0300206	9474342	ALVAREZ MORAN ANTONIO	CL BARRIONUEVO, 8. LEON	2.062
0300292	9730467	ACEDO DE ABAJO JOSE ANTONIO	BO ARMUNIA, CL OBISPO I R. LEON	5.795
0300306	9700161	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL ARADUEY, 11. LEON	4.212
0300307	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	4.212
0300461	42753978	CORRAL PEREZ JESUS ANGEL	CL FUENTES, 2. LEON	10.577
0300462	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	10.577
0300481	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	6.401
0300476	9592901	VALLE BLANCO SANTIAGO	CL JOAQUINA VEDRUNA, 8. LEON	279.773
0300484	E24058612	MARTINEZ FIERRO C.B.	CL POLICARPO MINGOTE, LEON	6.311
0300463	IDEM.	EL MISMO	IDEM.	9.906
0300503	9718091	POLLAN FUENTES FERNANDO	CL JOSE AGUADO, 36. LEON	5.074
0300550	9682275	MARTINEZ FERNANDEZ ANGEL	CL DONOSO CORTES, 8. LEON	11.429
PUEBLOS				
0300439	34716345	GONZALEZ ALONSO JOSE	LG ALEJE. CREMENES	10.294
0300424	10030137	RODRIGUEZ GONZALEZ ROBERTO	CL CURIA, 10. BEMBIBRE	9.059
0300425	10025912	AMODEO ANSIA JOSE	AV ARGANZA, 4. CACABELOS	7.372
0300407	9997646	LOMBARDIA BLANCO FERNANDO	AV AMERICA, 31. PONFERRADA	30.716
0300457	9752878	FUERTE ROLDAN BENITO	LG MATALLANA VAL. STA. CRISTINA VAL.	7.393
0300421	9680011	PEREZ DOMINGUEZ ANSELMO	LG POBLADURA Pelayo GARCIA	27.274
0300441	34537712	RODRIGUEZ ABELLAS JUAN	LG TORRE DEL BIERZO	54.551
0300482	10192695	FERNANDEZ FERNANDEZ BERTA	CL LA BAR., 28. TROBAJO C. S. ANDRES R	6.648
0300438	10064571	TEIXEIRA ALBA ALBINO	LG SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	14.737
0300415	9666653	FERNANDEZ NATAL JULIO	CL BENITO LEON, 15. STA. MARIA PARAMO	9.367
0300472	9752138	PUENTE SASTRE JACINTO	CL URB. VALJUNCO. VALENCIA DE DON JUAN	15.196
0300284	9619009	LLANOS SUAREZ VALENTIN	LG VALVERDE DE LA VIRGEN	27.279

OTRAS PROVINCIAS

0300443	2503136	GARCIA DIAZ MARIA-DOLORES	CL COMANDANTE VALLESPIN, 40. OVIEDO	6.597
0300347	A24077323	GRUPO 66 S.A.	CL CAPITAN HAYA, 23. MADRID	19.238

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes hasta el día cinco del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día veinte del mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.—En la Caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados, salvo que se garantice de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 por el que se reglamenta el Recurso de reposición previo al económico-administrativo, o en el artículo 81 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, o en el artículo 47 del Reglamento General de Recaudación.

León, 17 de junio de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

6748

Núm. 6004 15.096 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Secretaría General

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, DE FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RIO CARES Y SUS AFLUENTES DE CABECERA: ARENAL, CANDANEDO Y ARGOYAS, EN TÉRMINOS DE POSADA DE VALDEÓN (LEÓN). SALTO DENOMINADO "CORDIÑANES".
BENEFICIARIO: DON VIRGILIO NAVARRO IGLESIAS.

Don Virgilio Navarro Iglesias, con domicilio en Madrid, Paseo de San Francisco de Sales, número 31-1.º, en calidad de titular del aprovechamiento integral de la cabecera del río Cares y afluentes, en términos de Posada de Valdeón (León), mediante la derivación de 800, 1.400 y 500 l./seg. de agua de los ríos Candanedo, Cares y Argoyas, respectivamente, con destino a producción de energía eléctrica en tres saltos denominados "Caldevilla", "Prada" y "Cordiñanes", cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras, fue otorgada por resolución de esta Confederación Hidrográfica del 17 de enero de 1989, solicita la incoación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de fincas afectadas por la construcción del Salto de "Cordiñanes", según proyecto aprobado por resolución de fecha 31 de octubre de 1989.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince (15) días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio y relación de propietarios afectados, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia o en el periódico "El Diario de León" o de igual plazo, a partir de la exposición de la citada relación y planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, para que los interesados formulen directamente ante este Organismo de cuenca o por medio de la Alcaldía del término municipal citado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material o legal. Igualmente, cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

La relación de bienes y derechos y planos parcelarios afectados por la presente expropiación, permanecerá expuesta al público, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León), y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), oficina principal, en Oviedo, Plaza de España, número 2 para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, a 9 de julio de 1992.—El Secretario General, Carlos Moreno Fernández.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCION DEL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL RIO CARES Y AFLUENTES DE CABECERA—SALTO DE "CORDIÑANES", TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADA DE VALDEON (LEÓN)

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIES (m ²)	
				OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION
A. - EMBALSE, AZUD Y CAMINOS DE ACCESO					
1	85	Dña. Arestina Alonso	Posada		60,00
2	84	Dña. Natividad Guerra	Posada		40,00
3	83	D. Antonio Guerra	Posada		207,50
4	82	D. Manuel Pérez	Posada		2,50
5	81	Dña. Natividad Guerra	Posada		660,00
6	80	D. Andrés Gonzalo	Posada		265,00
7	79	D. Andrés Gonzalo	Posada		77,50
8	78	D. Antonio Gonzalo	Cordiñanes		90,00
9	77	D. Froilán Pérez	Los Llanos		97,50
10	76	D. Antonio Blanco	Los Llanos		632,50
11	75	D. Froilán Pérez	Los Llanos		297,50
12	74	D. Tomás Marcos	Prada		160,00
13	73	D. Modesto Alonso	Los Llanos		190,00

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIES (m ²) OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION
14	71	D. Pedro Fernández	Prada	288,00	288,00
15	69	D. Félix Rojo	Cordiñanes	998,00	998,00
16	68	D. Luciano González	Prada	423,00	423,00
17	67	Hros. Dña. Mamerta Alonso	León	443,00	443,00
18	66	D. Francisco Blanco	Posada	478,00	478,00
19	65	Dña. Fidela Gonzalo	Posada	398,00	398,00
20	64	D. Santos Gonzalo	Posada	448,00	448,00
21	63	Dña. Josefa Gonzalo	Posada	445,00	445,00
22	62	D. Toribio Cuevas	Posada	873,00	873,00
23	61	D. Toribio Cuevas	Posada	272,00	272,00
24	60	D. Segundo Casares	Los Llanos	3.748,00	3.748,00
25	59	D. Pelayo Casares	Los Llanos	725,00	725,00
26	58	D. Manuel Pérez	Posada	1.660,00	1.660,00
27	56	D. Enrique Sadia	Los Llanos	106,00	106,00
28	91	Dña. Evangelina González	Los Llanos	1.450,00	1.450,00
29	92	D. Manuel Pérez	Posada	903,00	903,00
30	93	D. Gonzalo Casares	Posada	3.055,00	3.055,00
31	94	D. Pedro Varales	Los Llanos	408,00	408,00
32	95	D. Manuel Cuesta Marcos	Soto	635,00	635,00
33	96	Dña. María Marcos	Los Llanos	520,00	520,00
34	97	Dña. Evangelina González	Los Llanos	1.640,00	1.640,00
35	98	D. Pedro Varales	Los Llanos	1.802,50	1.802,50
36	99	D. Pelayo Casares	Los Llanos	1.020,00	1.020,00
37	100	D. Abel Martínez	Posada	1.015,00	1.015,00
38	101	D. Toribio Rojo	Caldevilla	1.447,50	1.447,50
39	102	D. Froilán Pérez	Los Llanos	600,00	600,00
40	103	D. Manuel Pérez	Posada	580,00	580,00
41	104	D. Antonio Blanco	Los Llanos	405,00	405,00
42	105	D. Manuel Pérez	Posada	400,00	400,00
43	106	D. Angel Alvarez	Prada	712,50	712,50
44	107	D. José Cordero	Soto	287,50	287,50
45	108	D. Laurentino Rojo	Posada	177,50	177,50
46	109	Dña. Arestina Alonso	Posada	170,00	170,00
47	110	Dña. Arestina Alonso	Posada	373,00	373,00
48	111	Hros. Dña. Juliana Pérez Martínez	Posada	1.292,50	1.292,50
49	112	D. José González	Posada	1.690,00	1.690,00
50	113	D. Laurentino Guerra	Posada	957,50	957,50
51	114	D. Angel Alvarez	Prada	2.160,00	2.160,00
52	115	D. Toribio Rojo	Caldevilla	592,50	592,50
53	116	D. Félix Alvarez	Posada	340,00	340,00
54	117	D. Pelayo Casares	Los Llanos	230,00	230,00

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIES (m ²) OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION
B.- CANAL Y TUBERIA FORZADA					
55	1	Monte Comunal		250,00	200,00
56	2	Terreno Público de Cordiñanes	Cordiñanes	125,00	100,00
57	3	Monte Comunal		385,00	308,00
58	7	Dña. Isidora Sadia Martínez	Madrid	175,00	140,00
59	8	D. Quico Fernández	Prada	170,00	136,00
60	9	D. Gonzalo Casares	Posada	95,00	76,00
61	12	Hros. D. Tomás Alonso Glez.	Posada	185,00	148,00
62	13	Dña. Filiberta Pérez Pérez	Oseja de Sajambre	115,00	92,00
63	14	Dña. Primitiva Casares	Cordiñanes	215,00	172,00
64	15	Dña. Isidora Sadia Martínez	Madrid	175,00	140,00
65	17	D. Antonio Cuevas	Prada	110,00	88,00
66	18	Dña. Primitiva Casares	Cordiñanes	65,00	52,00
67	19	D. Félix Rojo	Cordiñanes	175,00	140,00
68	21	D. Luciano González González	Prada	32,50	26,00
69	21 b	Hros. Dña. Simona Cuevas		70,00	56,00
70	22	D. Antonio González	Cordiñanes	57,50	46,00
71	22 b	Hros. D. Manuel Burón	Posada	22,50	18,00
72	23	Hros. D. Tomás Alonso	Posada	195,00	156,00
73	23 b	D. Félix Rojo	Posada	165,00	132,00
74	27	D. Santos Gonzalo	Prada	170,00	136,00
75	28	D. Antonio Gonzalo	Cordiñanes	130,00	104,00
76	29	D. Antonio Cuevas	Prada	220,00	176,00
77	29 b			145,00	116,00
Carretera					
78	33 b	D. Gildo Rojo	Caldevilla	235,00	188,00
79	39	Dña. Amadora Martínez	Posada	105,00	84,00

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIES (m ²)	
				OCUPACION TEMPORAL	EXPROPIACION
80	39-b	Dña. Evarista Cuevas	Cordiñanes	245,00	196,00
81	40	Hros. Filiberta Varales Cuevas	Posada	280,00	224,00
82	42	Hros. D. Tomás Alonso	Posada	225,00	180,00
83	43	D. Segundo Casares	Los Llanos	375,00	300,00
84	45	Monte Comunal		155,00	124,00
85	46	Dña. Palmira Caldevilla	Cordiñanes	140,00	112,00
86	47	D. Porfirio Pérez	Posada	230,00	184,00
87	48	D. Angel Alvarez	Prada	60,00	48,00
88	49	D. Antonio Guerra Marcos	Prada	142,50	114,00
89	51	D. Antonio Guerra Marcos	Prada	275,00	220,00
90	52	D. Porfirio Pérez	Posada	82,50	66,00
91	53	Dña. Evarista Cuevas	Cordiñanes	120,00	96,00
92	54	D. Segundo Casares	Los Llanos	200,00	160,00
93	56	D. Enrique Sadia		255,00	204,00
94	57	Dña. Evarista Cuevas	Cordiñanes	135,00	108,00
95	120	D. Luciano Gonzalo	Prada	104,00	83,20
96	121	Hros. D. Pedro Cuevas	Los Llanos	52,00	41,60
97	124	Dña. Evarista Cuevas	Cordiñanes	120,00	96,00
98	126	D. Cecilio Guerra	Cordiñanes	172,00	137,60
99	127	Comunal		32,00	25,60
100	128	Hros. D. Tomás Alonso	Posada	44,00	35,20
101	129	D. Félix Rojo	Cordiñanes	92,00	73,60
102	130			20,00	16,00
103	131	Hros. D. Isaac Pérez	Prada	384,00	307,20
104	132	Comunal		380,00	304,00
105	133	Dña. Victoria Martínez	Los Llanos	100,00	80,00
106	134	Comunal		340,00	272,00

7435

Núm. 6005.-31.080 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Conforme a lo dispuesto por S.S.^a en resolución dictada en esta fecha, en autos de juicio de cognición número 163/92, seguidos a instancia de Caja España, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Juan José Rodríguez García, mayor de edad, con D.N.I. número 71385666 y con último domicilio conocido en la localidad de Otero de las Dueñas (León), y cuyo paradero actual se desconoce, y mediante la presente se emplaza en forma legal, al mencionado demandado, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de esta comunicación, se persone en autos bien por sí, bien mediante Procurador habilitado al efecto, apercibiéndole que de no ser así se declarará su rebeldía procesal, siguiendo, los autos, su curso, sin más citarle ni oírle, salvo en las excepciones que determine la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al antes indicado, a través de su publicación en el B.O.P. expido la presente en León, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

7061

Núm. 6006.-2.220 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 196/92, a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador González Varas, contra herencia yacente de don Enrique Díaz Alvarez sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado herencia

yacente de don Enrique Díaz Alvarez para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el **Boletín Oficial** de esta provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada Juez, Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

7062

Núm. 6007.-1.998 ptas.

* * *

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 414/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de junio de 1992. Vistos por la Il.tra. señora doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Crédito Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Grupo 28, S.A.L. José Rey López, Juan José Fuertes Astorga y Fernando González, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 3.197.535 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Crédito Banco de Santander, S.A., de las 3.197.535 ptas., incluido principal, intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a uno de julio de 1992.—Jesús Tejedor Alonso.

7063

Núm. 6008.-3.108 ptas.

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 370/91, se tramitan autos de jura de cuentas promovidos por María Jesús Fernández Rivera, representada por la Procuradora señora Fernández Rivera contra Manuel Oliveros Alvarez, sobre reclamación de 337.864 ptas. de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día trece de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día trece de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin perjuicio a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día catorce de diciembre admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

—Local comercial en la planta baja del edificio en Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, a la calle Real número 18, tiene una superficie aproximada de 166 m.2 útiles. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, solar de Anacleto González; izquierda, portal de acceso a las viviendas; fondo, Santiago Díez, valorada en 4.600.000 ptas.

En León, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—M/ María Pilar Robles García.—Ante mí (ilegible).

7001 Núm. 6009.—5.217 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de julio de 1992. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 348/91, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida-Carrillo, y dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra doña María Mercedes González Campomanes, con domicilio en La Coruña, C/ Barrié de la Maza, número 17, 1.º, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María Mercedes González Campomanes, y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A., de las 243.869 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicha demandada, a la que por su rebeldía se la notificará la sentencia en la forma prevista por la

Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilmo. Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de julio de 1992.—Francisco Miguel García Zurdo.

7004 Núm. 6010.—3.552ptas.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta ciudad, hace saber:

Que en este Juzgado y al número 135/92, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Castilla, S.A., contra don Félix Ramón Tascón Salvador, cuyo último domicilio conocido en la c/ Marcelo Macías, número 4 de León, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y en resolución de esta fecha, se ha acordado por medio del presente citar de remate a citado demandado para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía con los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace saber a citado demandado que se ha practicado el embargo sobre los bienes que se dirán sin el previo requerimiento de pago dado su paradero desconocido conforme preceptúa la Ley, e igualmente se hace saber a su posible esposa la existencia del procedimiento, en el que se le reclaman 150.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas de intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al demandado reseñado, así como el embargo trabado y ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fincas rústicas (pueblo de Orzonaga)

Número uno.—Una tierra al pago de La Vega (hoy Campo Requejo, pag. 45, parcela 241, fotoplano 45, con una superficie de once áreas y setenta y nueve centiáreas, labor cereal secano de 3.ª, que linda al Norte, con Isabel Morán Brugos; al Este, con Wenceslao Gutiérrez Díez; al Sur, con Margarita Morán Díez y al Oeste, con H. Crisanto Alonso Tascón.

Número dos.—Una tierra al pago Cabones Cuesta y otros (hoy La Yana) pag. 49, parcela 124, fotoplano con una superficie de diecisiete áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, labor secano de 3.ª, que linda al Norte con Paulina García Díez; al Este, con Lorenzo López Díez; al Sur, con Ascensión Gutiérrez González y al Oeste, con monte de utilidad pública.

Número tres.—Una tierra al pago Cabones Cuesta y otros (hoy Canto de Festilla), pag. 49, parcela 165, fotoplano, con una superficie de once áreas y cuarenta y siete centiáreas, labor cereal secano de 4.ª que linda al Norte, con Manuel García García; al Este, con Benigna Díez González; al Sur, con Margarita Morán Díez y al Oeste, con Isidora García Díez.

Número cuatro.—Una tierra al pago Cabones Cuesta y otros (hoy Valdesantos), pod. 49, parcela 737, fotoplano, con una superficie de catorce áreas con treinta y seis centiáreas, labor cereal secano de 3.ª que linda al Norte, con monte de utilidad pública; al Este, con Francisco González Tascón; al Sur, con monte de utilidad pública y al Oeste, Rosa García Díez.

Número cinco.—Una tierra al pago Camino de Mediana, (hoy El Redondo), pag. 50, parcela 40, fotoplano 27—28, con una superficie de veinticinco áreas con cincuenta y nueve centiáreas, labor erial a pasto, que linda al Norte, con monte de utilidad pública; al Este, con Lorenzo López Díez; al Sur, con camino de Mediana y al Oeste, con Laura García Díez.

Número seis.—Una tierra al pago camino de Mediana, (hoy la Cagerniga), pag. 50, parcela 45, fotoplano 28 con una superficie de veinticinco áreas con catorce centiáreas, labor erial a pasto, que linda al Norte, con Leonor Díez Jiménez; al Este, con Victoriano Gutiérrez García; al Sur y al Oeste, con monte de utilidad pública.

Dado en León, a seis de julio de 1992.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7065 Núm. 6011.—6.771 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a once de mayo de 1992.—Vistos por el Ilmo. señor don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 762/91—R seguidos a instancia de don Eusebio Arias García y doña Daniela González Herrero, representado por el Procurador Santos de Felipe Martínez y dirigido por el Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez, contra don Francisco Valcárcel Tosar y doña María Rosario García Castrillo declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Valcárcel Tosar y doña María Rosario García Castrillo y con su producto pago total al ejecutante don Eusebio Arias García y doña Daniela González Herrero de las 1.893.424 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde la fecha siguiente al cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de junio de 1992.—Máximo Pérez Modino.

7066

Núm. 6012.—3.663 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dos de junio de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 75/92, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Víctor Bécares Pequeño y José Luis Bécares Bécares, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados, y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones de las 2.178.641 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en ciudad de León, a seis de julio de 1992.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

7067

Núm. 6013.—3.441 ptas.

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León.

Doy fe.—Que en el presente Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 84/91, habiendo recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Ilma. señora doña Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don José Manuel Andrés Méndez, representado por el Procurador señor Del Fuego Alvarez, asistido del Letrado don Juan C. Fernández Martínez, contra Obras Fagamo, S.L., sobre reclamación de cantidad, y

Fallo.—Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por don José Manuel Andrés Méndez, representado por el Procurador señor Del Fuego Alvarez, contra Obras Fagamo, S.L., debo absolver y absuelvo a la demandada, con imposición de costas al actor.

Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días, el que se presentará ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, y que será notificada al demandado en la forma prevenida en Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de Obras Fagamo, S.L., hoy en ignorado paradero dicha entidad, expido y firmo la presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

7068

Núm. 6014.—3.552 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 312/92 sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 312/92, promovidos a instancia de Hijos de Antonio Fernández, S.L., representados por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don José Roberto Sancho Corral, mayor de edad, con domicilio en Boñar, León, calle Rabanal, s/n, en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad Hijos de Antonio Fernández, S.L., representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, frente a don José Roberto Sancho Corral, quien no compareció al acto de juicio, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de cuarenta y una mil trescientas treinta pesetas (41.330 ptas.) más los intereses previstos en el artículo 921 de la L.E.C. desde la fecha de esta resolución.

Con imposición de costas al demandado.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Roberto Sancho Corral, en rebeldía procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

7003 Núm. 6015.—3.885 ptas.

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y dos en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 12/91 a instancia de Muebles Oblanca, S.L., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Javier Lencomin Valdés, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien mueble embargado al deudor:

—Vehículo furgoneta marca Ford Transit, matrícula LE-6781-P, tasado en 550.000 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, el día uno de octubre a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día cinco de noviembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día quince de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

7002 Núm. 6016.—3.774 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 192/92, seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 192/92, promovidos por don Santos de la Torre del Pozo y doña Bonifacia Villarroel Rodríguez, representados por la Procuradora doña Marta Vicente San Juan, y defendidos por el Letrado señor García Alonso, contra doña Ana Mijares Serrano, en paradero desconocido y declarada en rebeldía y doña María Mercedes Seco Fuertes, mayor de edad, vecina de León, con domicilio en la calle Lope de Vega, número 10, 4.º dcha. sobre resolución de contrato de inquilinato.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Santos de la Torre del Pozo, en representación de Bonifacia Villarroel Rodríguez, representados por la Procuradora señora Vicente San Juan, frente a Mercedes Seco Fuertes, allanada a la demanda, y frente a Ana Mijares Serrano, en rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto con la demandada

Ana Mijares Serrano y que tenía por objeto el piso 4.º derecha de la vivienda sita en el número 10 de la calle Lope de Vega, de esta ciudad, condenando a las demandadas a desalojar la vivienda en el plazo legalmente establecido con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

Con imposición de la mitad de las costas causadas a Ana Mijares Serrano. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Ana Mijares Serrano, en rebeldía procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

7072 Núm. 6017.—4.662 ptas.

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 310/92, seguidos en este Juzgado a Instancia de don Oscar González García, contra don Angel Vidal Ares, hoy en rebeldía procesal, en la que consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a diez de junio de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de León, habiéndose visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 310/92, promovidos por el señor Oscar González García contra Angel Vidal Ares y Segurauto sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Oscar González García, frente a Angel Vidal Ares, en rebeldía y frente a la Cía. de Seguros Segurauto, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas cuarenta pesetas (47.340 ptas.), dicha cantidad se incrementará con cargo a la Cía. Aseguradora demandada en un 20 % anual desde la fecha del siniestro hasta la de esta resolución.

Que la cantidad resultante devengará los intereses previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta resolución. Con imposición de costas a los demandados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Angel Vidal Ares, en rebeldía procesal y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

7069 Núm. 6018.—3.441 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Belarmino Garéa Castañón contra don César Abraín de Castro, con domicilio en Vigo, Avda. Castela número 19, sobre reclamación de 59.104 ptas. de principal y la de 100.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 7 de octubre de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0040-82. En este caso debería acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 noviembre de 1992, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en el bajo derecha, del edificio número 19 de la calle Avenida de Castela, de la ciudad de Vigo, actualmente dedicado a taller de reparación de vehículos y exposición y venta de los mismos, con la denominación comercial de "A.A.G.", "Ayuda Automovilística Gallega" y "Auto Auxilio Abraín", valorado en cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas (4.750.000 ptas).

Dado en Ponferrada a 25 de julio de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

7778

Núm. 6019.—5.661 ptas

* * *

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/87, se tramitan autos de cuenta jurada, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de sí mismo, contra Comercial de Vehículos Industriales, S.A., (Covinsa), con domicilio en León, Avda. de la Facultad de Veterinaria número 43, sobre reclamación de 73.542 ptas. de principal y la de 30.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se han señalado para el día 7 de octubre de 1992, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0040-82. En este caso debería acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 2 de noviembre de 1992 a

las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 noviembre de 1992, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

—Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti ET-110, eléctrica y otra manual modelo Olivetti línea 98, valoradas en setenta y cinco mil pesetas.

—Cuatro mesas de despacho de 1,50x0,8 y 2x1 mts. Dos mesas de despacho metálicas de 1,5 x 0,8 mts. Valoradas en cien mil pesetas.

—Tres sillones de skay negro; uno ídem con cabecero. Tres sillas de sakay marrón con ruedas. Dos sillas con patas metálicas, cuatro sillas con patas metálicas y tapizadas en tela en colores, valoradas en cien mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de julio de 1992.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario (ilegible).

7777

Núm. 6020.—5.994 ptas

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 97/92 en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia n.º 269/92.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos. Siendo don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de cognición n.º 97/92, seguidos a instancia del INSALUD, representado por el Procurador Sr. Fra Núñez y asistido por el Letrado Sr. López Gavela, contra la herencia yacente de doña Rosalia Palacio Núñez, vecina de Ponferrada, C/. La Paz, n.º 4 - 2.º B sobre reclamación de 94.790 pesetas.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Fra Núñez, en nombre y representación del INSALUD, contra la herencia yacente de doña Rosalia Palacio Núñez, debo condenar y condeno a la demandada a que satisfaga al actor la cantidad de noventa y cuatro mil setecientos noventa pesetas (94.790 ptas.) que por servicios prestados le reclama, con condena en costas de este juicio a dicha demandada.—Contra la presente sentencia, cabe recurso de apelación en plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial en la forma que dispone el artículo 793 de la L.E.C.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Antonio Torices Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, herencia yacente de doña Rosalia Palacio Núñez, y su notificación por el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, extiendo la presente, en Ponferrada a dos de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José Fra Núñez de la Puente. 6973

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, de conformidad con

providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 256/91, promovidos por don Genaro Prieto Gómez, representado por el Procurador señor Pardo del Río, contra don Elías Martínez Fernández, mayor de edad, ganadero y vecino de Villardeciervos, sobre reclamación de 253.019 ptas. de principal más 200.000 presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, por medio del presente se cita de remate al expresado demandado, cuyo domicilio actual se ignora para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución contra él despachada si le interesa, con el apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado y expediente referenciado a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Se ha procedido al embargo de bienes del citado demandado, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su domicilio.

Astorga, a 1 de julio de 1992.—El Secretario (ilegible).

7006 Núm. 6021.—2.220 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 65/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Ent. M. Marco, S.A., contra Ent. M. Construcciones García Miguélez, S.L., hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes;

1.—La primera subasta se celebrará el día primero de octubre a las 10,30 de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, Plaza los Marqueses. Tipo de la subasta es el precio de tasación.

2.—La segunda subasta se celebrará el día veintinueve de octubre a las 10,30 horas, mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.—La tercera el día veintiséis de noviembre a las 10,30 y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el B.B.V. de esta ciudad número de cuenta 211200017-0065/91 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta así como el precio de tasación es el que a continuación se describe:

A) Finca número 1.—Local comercial sito en la planta baja del edificio, en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sotico, Camino de la Devesa, 214,68 m.2 y útiles 208,02 m.2, con fachada a dicho camino. Linda: Derecha local número 2; izquierda, presa de riego, acceso general al edificio y portal número 1; fondo portales 1 y 2 y pasillo de acceso a los portales y local de garaje; frente, camino de la Devesa.—Tasado en 1.000.000 ptas. T.563.F.141.

B) Finca número 3.—Local destinado a plazas de garaje, sito en la planta baja del edificio en término de Santa Colomba de

Curueño, al sitio del Sotico, camino de la Devesa de 573 m.2 con acceso directo para vehículos por el camino de La Devesa y para personas desde las escaleras 3, 4, 5 y 6 y desde el vestíbulo de acceso a los portales 1 y 2. Linda: Derecha finca 34 de José Ricardo Galban Robles; izda. local número 2, escalera del portal número 6 y zona común del edificio destinada a jardín; fondo presa nueva y frente camino de La Devesa; local número 2 y escalera de los portales 3, 4, 5 y 6.T.563. F.143.—Tasado en 400.000 ptas.

C) Finca número 5.—Piso vivienda, sito en planta primera del edificio en término de Santa Colomba de Curueño, al sitio del Sotico, camino de La Devesa, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 1, y se denomina Primero B, de 96,98 m.2 y útiles 76,11 m.2 y consta: Vestíbulo, pasillo, salón-cocina, tres dormitorios, terraza, armario y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y vivienda B, de su misma planta y portal; derecha, camino La Devesa; izda. proyección en alguna del pasillo de acceso a los garajes; fondo vivienda C de su planta en el portal 2.T.563. F.145.—Tasado en 2.000.000 ptas.

Dado en Astorga, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

7007 Núm.6022.—7.659 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Bañeza.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de interdicto registrados bajo el número 255/89 y promovidos por don Angel Salsón Vara, contra don Francisco Martínez Nistal sobre interdicto de recobrar o retener en los que, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, sito en c/ Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza el día 30 de septiembre para la primera, 28 de octubre para la segunda y 25 de noviembre para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/000043255/89 una cantidad no inferior al 20 % del tipo en la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta; dichas cantidades podrán ser en efectivo o mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta y su precio son:

—Un pozo de cabida aproximada de unos veinticinco metros cuadrados, linda Norte Río Orbigo. Sur, con canaleta de riego de la finca y otras. Este y Oeste con margen del río Orbigo. Valorado en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al sitio de San Pedro Peris, sin concentrar, que tiene una superficie de treinta y un áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con Delfina de la Fuente Frade. Sur, con herederos de Sebastián Fernández. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas. (150.000 ptas.).

—Finca sin concentrar, en término y Ayuntamiento de La Bañeza al pago de San Pedro Peris, que linda: Norte, con río Orbigo. Sur, con camino. Este, con herederos de Benito Ramos y Oeste, con Silvestre Ramos. Tiene una superficie aproximada de dos mil metros cuadrados. Dicha finca tiene tres chopos. Valorada en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

La Bañeza, 27 de julio de 1992.—La Juez de Primera Instancia número uno, Rosa maría García Ordás.—El Secretario (ilegible).

7776

Núm. 6023.—7.326 ptas.

Cédula de citación

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado número uno de La Bañeza y su partido certifico:

Que en este Juzgado y con el número 204/92, se siguen autos de juicio verbal de desahucio en precario instado por doña María Fernández Zapatero contra don Eduardo Barato García, mayor de edad, con domicilio último conocido en Soto de la Vega y D.N.I. número 23.511.472, cuyo actual domicilio se desconoce a efectos de lo cual libro el presente a fin de que sirva de citación en forma a dicho demandado al juicio señalado que tendrá lugar el día siete de octubre a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si no comparece al mismo se seguirá en su rebeldía.

Se hace saber que las copias de la demanda obran en poder de esta Secretaría.

La Bañeza a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.

7775

Núm. 6024.—1.887 ptas.

VILLABLINO

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda y con el número 56/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra Construcciones Laciana y don Desmiro Méndez García y doña Esther Corros Leiguarda, en reclamación de 4.608.093 pesetas más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintidós de septiembre a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—El tipo que se fija en el presente es de 15.000.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día veintidós de octubre a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día veinticuatro de noviembre a las once horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana, piso destinado a vivienda en la planta situada a mano derecha subiendo las escaleras, finca número once del edificio en construcción en Villablino, en la calle del Instituto. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 215,17 metros cuadrados.

Valor, 3.000.000 ptas.

2.—Urbana, piso destinado a vivienda en la planta primera situada a mano izquierda subiendo las escaleras, finca número doce del edificio en construcción en Villablino en la calle del Instituto.

Valor, 2.000.000 ptas.

3.—Urbana, piso destinado a vivienda, en la planta segunda, situada a mano derecha subiendo las escaleras, finca número trece del edificio en construcción en Villablino, en la calle del Instituto.

Valor, 3.000.000 ptas.

4.—Urbana, piso destinado a vivienda en la planta segunda, situado a mano izquierda subiendo las escaleras, finca número catorce del edificio en construcción en Villablino, calle del Instituto.

Valor, 2.000.000 ptas.

5.—Urbana, piso destinado a vivienda, en la planta tercera, situada a mano derecha subiendo las escaleras, finca número quince del edificio en Villablino, calle del Instituto.

Valor, 3.000.000 ptas.

6.—Urbana, piso destinado a vivienda, en la planta tercera, situado a mano izquierda subiendo las escaleras, finca número dieciséis del edificio en construcción en Villablino, calle del Instituto.

Valor, 2.000.000 ptas.

Dado en Villablino, a 20 de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaria en Funciones (ilegible).

7779

Núm. 6025.—9.657 ptas.